



Proceso: VERBAL SUMARIO -MIMIMA CUANTIA –SIMULACION DE CONTRATO
Radicado: 680014003004-2021-00331-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho, informando que en escrito de fecha 24 de febrero de 2023, el apoderado inicial de la Dte Dr. LUIS ALFONSO ALMANZA solicita se le alleguen datos de contacto y poder otorgado al abogado SEBASTIÁN MEDINA CARREÑO, lo precedente a fin de presuntamente iniciar querella contra el mentado apoderado. Sírvasse proveer. Bucaramanga 28 de febrero de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, y atendiendo a que en fecha 23 de febrero de 2023 se dió por terminada la presente causa judicial, dispone el despacho remitir al Dr. LUIS ALFONSO ALMANZA, link de acceso al expediente para que proceda a retirar las piezas procesales que considere pertinentes.

Lo precedente, atendiendo a que el proceso se encuentra terminado, y verificado el documental se tiene claridad de que el Dr. ALMANZA actuó como apoderado de la parte activa dentro de la litis.

Así mismo, se observa que en fecha 27 de febrero de 2023, el PERSONERO SEGUNDO DELEGADO PARA EL MINISTERIO PUBLICO, Dr.WILSON GABRIEL GONZALEZ. Solicita se le remita el acta de la audiencia donde se concilió la litis, y así mismo requiere se allegue informe del estado del proceso, se procede entonces a remitir lo pedido atendiendo a la naturaleza publica y de control de la personería

Remítase por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 28 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.	
Bucaramanga, 01 de marzo de 2023.	
Secretario,	JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: dcc1126b35f68bfe1fbf99faddfe4643536040fcd0ab3dc3d779d126c902eacc

Documento generado en 28/02/2023 10:30:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>